

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	23



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año.....	360 rs
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Cataluña, en comunicacion de 15 del corriente, da parte de haberse presentado á indulto los 24 facciosos, cuya relacion acompaña, á consecuencia de

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Resumen detallado del precio medio del trigo y principales semillas alimenticias, reducidas á peso y medida de Castilla, en cada provincia durante el mes de Setiembre de 1847, y finalmente en toda España.

NOMBRE DE LA PROVINCIA.	PRECIO MEDIO EN CADA PROVINCIA.					
	Trigo. Pn.	Cebada. Pn.	Centeno. Pn.	Maiz. Pn.	Garbanzos. Pn.	Arroz. Qs.
Alava.....	45	24	..	44	115	136
Alicante.....	59	28	39	..	83	102
Alicante.....	64	28	39	..	93	111
Almería.....	57	28	38	..	78	115
Avila.....	39	25	25	..	70	129
Badajoz.....	39	19	20	..	61	145
Baleares.....	60	27	19	..	69	104
Barcelona.....	66	29	49	..	63	117
Burgos.....	42	23	28	36	95	140
Cádiz.....	55	27	83	110
Castellon.....	57	29	48	..	91	88
Ciudad-Real.....	51	22	34	..	84	99
Córdoba.....	42	20	25	..	66	..
Granada.....	52	27	36	..	77	122
Guadalajara.....	48	27	32	..	123	129
Guipúzcoa.....	50	29	96	165
Huelva.....	52	27	68	116
Huesca.....	53	25	44	..	154	135
Jaen.....	44	22	32	..	58	112
Leon.....	38	24	26	..	82	172
Lérida.....	62	31	51	..	109	133
Logroño.....	42	20	28	..	149	137
Lugo.....	42	30	30	..	152	134
Murcia.....	59	28	38	39	85	100
Navarra.....	41	41	..	33	77	..
Oviedo.....	48	32	34	35	73	125
Palencia.....	37	22	22	..	90	136
Salamanca.....	32	21	21	..	59	153
Santander.....	52	32	33	44	139	127
Segovia.....	39	27	70	135
Sevilla.....	50	26	62	135
Soria.....	35	22	25	..	102	136
Tarragona.....	62	26	36	..	62	102
Teruel.....	51	24	39	..	110	122
Toledo.....	52	25	31	..	108	120
Valencia.....	58	26	40	..	67	93
Valladolid.....	37	24	24	..	76	149
Vizcaya.....	48	25	..	43	126	146
Zamora.....	34	20	21	..	73	135
Zaragoza.....	45	19	30	..	150	124

PRECIO MEDIO EN TODA ESPAÑA.

Trigo.....	Pn.	49
Cebada.....	Pn.	26
Centeno.....	Pn.	32
Maiz.....	Pn.	38
Garbanzos.....	Pn.	67
Arroz.....	Qs.	126

Nota. Las siguientes provincias no estan incluidas por no haber remitido sus estados: Cáceres, Coruña, Cuenca, Gerona, Madrid, Málaga, Orense, Pontevedra ó islas Canarias.

Madrid 20 de Noviembre de 1847.—El director general de agricultura, industria y comercio, C. Bordiu.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta direccion general ha señalado el dia 27 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, en el piso segundo del local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y en la provincia de Barcelona ante el Sr. Jefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de Caldetas por el tiempo de dos años, y la cantidad menor admisible de 109,300 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán

de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El Jefe político de Huesca, con fecha 16 del corriente, participa á este ministerio que el cabecilla Sendrós, que tanto se dió á conocer en la última guerra, fue aprehendido en la tarde del 14 en la jurisdiccion de Fraga con los individuos de su gavilla que á continuacion se expresan, debiéndose este importante servicio al teniente de la guardia civil D. José Toledano, y al de igual clase del regimiento de Extremadura D. Félix Gonzalez Chacon.

Comandante D. Jaime Aragonés.
Teniente D. Pedro Sendrós, hijo del cabecilla.
Soldados Miguel Aragonés, Juan Bauqués, Antonio Boltaña, Benito Abelló y Carlos Berberal.

de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 17 de Noviembre de 1847.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 27 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, en el piso segundo del local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y en la provincia de Segovia ante el Sr. Jefe político, para el primer remate del arriendo por dos años del portazgo de San Cristobal de la Vega, bajo la cantidad menor admisible de 37,180 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 17 de Noviembre de 1847.—G. Otero.

DIRECCION GENERAL DE TABACOS.

Pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pública subasta por el término de cuatro años, á contar desde el 1.º de Enero de 1848, el servicio de conducciones de tabacos por mar y por tierra en toda la Península é islas Baleares, y de los demas efectos estancados y del timbre que se indican, exceptuando la sal.

1.ª La contrata será por cuatro años, contados desde 1.º de Enero de 1848 hasta 31 de Diciembre de 1851.

2.ª El contratista se obligará á conducir por mar y por tierra todos los tabacos útiles ó inútiles, en rama ó elaborados y sus envases, á los puntos que le señalen la direccion general del ramo, los intendentes, los directores de las fábricas, los administradores de las rentas en las provincias y los de partido y subalternos, y en los mismos términos se obligará á verificar las conducciones de pólvora, azufre, papel sellado y documentos de giro.

3.ª Este servicio se dividirá en dos clases, á saber: conducciones interiores ó terrestres, y conducciones marítimas. Estas las designará la direccion general del ramo, previniéndolo antes á los intendentes de las provincias y á los directores de las fábricas; entendiéndose que las remesas que se hicieren por mar para puntos interiores se pagarán como marítimas desde el puerto de la salida al de desembarque, y como conducciones interiores ó terrestres desde el puerto de desembarque al punto de su destino.

4.ª El contratista recibirá los tabacos y los demas efectos mencionados en la condicion segunda para su conduccion en los almacenes de las fábricas y administraciones, y los entregará en las mismas, siendo de su cuenta todos los gastos que se ocasionen desde el recibo á la entrega.

5.ª El contratista no podrá retrasar mas de cinco dias las conducciones terrestres, y diez las marítimas, despues de haber recibido los correspondientes avisos: pasados aquellos sin haberlas empezado, podrán los gofes de las dependencias de la administracion provincial, los de las fábricas de tabacos y el de la del sello nacional disponerlas por cuenta del mismo contratista, quien subsanará el mayor precio que resultare respecto del de la contrata. A fin de evitar reclamaciones por parte del contratista, cuando los representantes de la Hacienda se vean en el caso de hacer uso de la facultad que se les concede en esta condicion, practicarán los ajustes á presencia del escribano, el cual librará testimonio de la diligencia.

6.ª El contratista se obligará á ejecutar las conducciones en los plazos que se señalen en las guías, ó á justificar plenamente el accidente imprevisto que lo impida, respondiendo en su caso de todos los perjuicios que su falta ocasionare.

7.ª El contratista ha de responder de las faltas ó averías que sufran los tabacos en sus conducciones, salvo los naufragios y averías gruesas en las marítimas, y los incendios y robos á mano armada, plenamente justificados, en las terrestres. Los naufragios y averías gruesas deberán acreditarse en la forma y por los medios que establezca el código de comercio.

8.ª Las faltas de que haya de responder el contratista las satisfará al precio de estanco en los efectos labrados, comprendiéndose entre estos los documentos del sello y del timbre y en el tabaco en rama al cuádruplo del valor que tuviere en la fábrica de donde se remitan. Las averías que constituyan inútiles los tabacos y los demas efectos de que haya de responder el contratista las satisfará en los labrados al coste y costas de la fábrica de donde procedan, y en los tabacos en rama por el valor que hubieren tenido en la fábrica ó administracion de donde se remesen. Los tabacos, tanto elaborados como en rama, que

por efecto de la avería se declaren inútiles, se quemarán por la Hacienda en el punto de su recibo con las formalidades establecidas, y á presencia del contratista ó de quien le represente, cuyo acto constará por testimonio que este firmará. El papel sellado y los documentos de giro y del timbre que por avería se inutilicen se conservarán por las oficinas que los reciban.

9.ª Los excesos de peso que con relacion á lo guiado entregue el contratista quedarán á beneficio de la Hacienda, sin abonarse por ellos el precio de su conduccion.

10. El contratista no podrá pedir aumento ó alteracion en los precios que se estipulen, bajo pretexto de inexactitud en la formacion de los tipos, á cuya rectificacion renunciará.

11. A los tres dias de ejecutar el contratista la cabal y buena entrega de los efectos se le satisfará por las respectivas dependencias donde lo verifique el importe de la conduccion, conforme á las disposiciones vigentes respecto de la clase de moneda.

12. Para que el servicio no se interrumpa ni sufra dilaciones, el contratista se obligará á sostener un representante ó comisionado autorizado competentemente en cada punto en que haya de formalizar recibos ó entregas de tabacos.

13. En todas las conducciones, las distancias serán las reguladas en la nota que está de manifiesto en la direccion general de tabacos, y las que ocurran respecto de los puntos no comprendidos en ella se regularán por los intendentes de las provincias y por los directores de las fábricas, de acuerdo con el contratista, teniendo para ello á la vista los antecedentes oficiales y particulares que obran en sus respectivas dependencias, y dando cuenta á la direccion general del ramo del número de leguas que resulten para el pago en cada una de dichas conducciones.

14. Los intendentes y los directores de las fábricas podrán disponer la retencion de las cantidades suficientes á garantir los expedientes pendientes de resolucion por faltas de puntual y fiel entrega de los efectos con arreglo á las condiciones de este contrato.

15. El contratista afianzará el cumplimiento de este contrato con dos millones de reales vellon de títulos al portador del 3 por 100. Dicha cantidad quedará depositada en el Banco español de San Fernando, y no podrá disponer de ella hasta la finalizacion del referido contrato, precediendo para ello comunicacion de la direccion general del ramo al expresado Banco. La certificacion ó documento que expida este en justificacion del depósito quedará en la mencionada direccion general incorporada á su expediente, devolviéndose en su dia al contratista.

16. La subasta para la celebracion de este contrato tendrá efecto el dia 15 de Diciembre próximo en la direccion general de tabacos á presencia del director general, del asesor de las direcciones y del escribano mayor de rentas. Las proposiciones se presentarán por los licitadores en pliegos cerrados, en cuyo sobre se expresará su objeto y el nombre de las personas por quien se hallen suscritas aquellas. Las proposiciones deberán hacerse precisamente para las dos clases de conducciones terrestres y marítimas, señalando el precio en las primeras por arroba y legua, y en las segundas por quintal y legua.

17. En dicho dia 15 de Diciembre próximo desde las doce á la una de la tarde se recibirán por el director general en presencia de los individuos expresados en la condicion precedente, y en el local que al efecto se destine en el edificio aduana de esta corte, los pliegos cerrados que se presenten en los términos referidos. Dada la una se anunciará que queda cerrado el acto respecto de admision de pliegos, y antes de abrirse estos acreditará cada uno de los proponentes, con certificacion del Banco español de San Fernando, haber depositado en él la cantidad de dos millones de reales vellon de títulos al portador del 3 por 100 para responder de la proposicion que hiciere en su pliego, manifestando su allanamiento á todo lo contenido en el de condiciones, sin modificacion ni reserva: sin estas dos circunstancias no será válida ninguna proposicion.

18. Abiertos los pliegos y publicado su contenido se adjudicará por el director general el servicio de conducciones que se contrata, bajo las condiciones contenidas en este pliego, al postor que resulte hacerlo con mayor beneficio para la Hacienda pública; pero si entre las proposiciones mas favorables á la Hacienda hubiese dos ó mas enteramente iguales, se abrirá seguidamente una licitacion por pujas, en la cual solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de aquellas ó sus apoderados, legalmente autorizados, declarándose el derecho al mejor postor.

19. La adjudicacion de este contrato no tendrá valor ni efecto sin la aprobacion de S. M.

20. El interesado en cuyo favor se haga la adjudicacion del servicio de conducciones otorgará la correspondiente escritura pública,

cuyos gastos y los de sus copias serán de su cuenta.
Madrid 18 de Noviembre de 1847.—Rafael del Bosque.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Comercio.—En providencia de 18 del corriente ha sido declarado en estado de quiebra D. Pascual Serra y Mas, del comercio de esta corte, retrotrayéndose los efectos de ella al dia 1.º de Agosto del corriente año. En su consecuencia, y de lo que dispone el art. 1037 del Código de Comercio, se previene que persona alguna le haga pagos ni entregas de ninguna especie, y si al depositario judicial nombrado, que lo es D. Juan Ruiz, de este comercio y con tienda en la calle de la Magdalena, núm. 5, y que todas aquellas en cuyo poder obren pertenencias del quebrado hagan manifestacion de las que sean por medio de notas, que pasarán al Sr. juez comisario D. Basilio de Caranza, que vive calle de la Cruz, núm. 9, pena para que asi no lo cumplieren de no quedar descargadas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y de ser tenidas como ocultadoras y cómplices en la quiebra.
Madrid 13 de Noviembre de 1847.—José de Celis Ruiz.

D. Pedro de Olaria y Adalid, juez de primera instancia de esta villa de San Clemente y su partido, que de hallarse en actual uso y ejercicio de sus funciones el escribano que refrenda da fe.

Por el presente edicto y término de 15 dias, á contar desde la fecha de su publicacion, se cita y emplaza á Vicente Mandingorra, José Puch, Antonio Puch y Vicente Medina, de oficio carreteros, para que si quieren mostrarse parte se presenten por medio de procurador de este juzgado ante el mismo, si entendieren convenirles, en la causa que en él pende contra Manuel Vargas y otros dos hombres desconocidos que todos á caballo les robaron en término de Honrubia la tarde del 26 de Marzo último, y pasado dicho término se seguirá de oficio como hasta la fecha sin mas citarlos y emplazarlos; y para su conocimiento se manda la publicacion del presente.

Dado en San Clemente á 6 de Noviembre de 1847.—Pedro de Olaria y Adalid.—Por su mandado, Manuel García Camuñas.

Lic. D. Tadeo Manuel Peroso, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia de esta villa de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Matias Marcos, natural de Ibro y residente que ha sido en la aldea de la Cardenchoza, de esta jurisdiccion, para que en el término de derecho comparezca en este juzgado á tomar los autos instruidos contra él por parte de Don Manuel Maria de Castillejo, de esta vecindad, sobre cobranza de cierta cantidad de reales que le es en deber, y evacuar el traslado que le está conferido en ellos, por término de nueve dias; en la inteligencia que de no verificarse asi le parará entero perjuicio, y se sustanciará este asunto en su rebeldia con los estrados del juzgado.

Dado en Fuenteovejuna á 30 de Octubre de 1847.—L. Tadeo Manuel Peroso.—Por mandado del señor juez, Pedro Racec

En virtud de providencia dictada por el señor D. Antonio Ramon Folgueira, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano de número de la misma D. Ignacio Palomar, se cita, llama y emplazo por segunda vez y término de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, á D. Pedro Zapata de Cárdenas ó sus sucesores, para que dentro de dicho término se presenten en el citado juzgado y escribano á deducir el derecho de que se crean asistidos á un censo al redimir del capital 10,940 rs. con réditos de 540 anuales, que impuso D. Domingo de Rivero á favor de D. Diego de Zapata, y cuyo censo se reconoció despues por dueño de él á dicho D. Pedro Zapata y Cárdenas por los patronos de las memorias que fundó D. Rodrigo de Hervasilla y Herrera, estando gravados á la seguridad de aquel capital y réditos una casa, sita en esta corte, plazuela de Anton Martin, número 4 viejo, manzana 6; otra en la calle de Alcalá, núm. 2 viejo, manzana 289, y otra en la de las Torres, núm. 12 viejo, manzana 298.

Lo que se hace saber para que los interesados puedan acudir dentro del término prefijado; en inteligencia de que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Noviembre de 1847.—Ignacio Palomar.

Barcelona 16 de Noviembre.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número D. Juan Manuel Aguado por su compañero D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta, a todos los que en concepto de acreedores ó herederos se crean con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. Juan Manuel Garcia del Castillo y Tejada, para que dentro de dicho término deduzcan el de que se crean asistidos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Facundo Martinez Toledano, juez de primera instancia de esta villa de Cabra y pueblos de su partido &c.

Hago saber que por parte del presbítero D. José Gutierrez de Quevedo y consortes, de esta vecindad, en virtud de lo establecido por la ley de 19 de Agosto de 1841, se ha solicitado la propiedad de los bienes que correspondan a la capellanía fundada en la ermita y santuario de San Juan Bautista, de esta población, por el Dr. D. Juan Rufino Cuenca Romero, arcediano de Ronda y dignidad que fue de la santa iglesia catedral de Málaga, y en su consecuencia (salvo el derecho de usufructo de que goza dicho presbítero) he mandado convocar a las personas que se crean con derecho a los expresados bienes, para que en el término de un mes, contado desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid, lo deduzcan en este juzgado, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Cabra 15 de Noviembre de 1847.—Facundo Martinez Toledano.—Por mandado del señor juez, Manuel de Andres y Calderon.

RECTIFICACION.

En la Gaceta del 19 del actual, plana primera, columna tercera, anuncio del tribunal especial de las Ordenes militares, donde dice frailes, léase frailes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Olot 14 de Noviembre.

Hace algunos dias que se marcharon a los facciosos cuatro atolondrados de estos alrededores, y los que llegan de cuando en cuando de nuestra cara aliada hace que los que se presentan no por eso disminuyan aquellos.

Antes de ayer al caer la tarde, en las alturas de San Abdón, tres horas de esta, las facciones de Planademunt y Colledmund, aprovechándose de aquel escabroso terreno, lograron atraer a una emboscada a la columna del valiente comandante Lafont, la que a no ser por el arrojo del capitán Sr. Rubio, sin duda la columna habria sufrido algo, pues los facciosos habian logrado ya cortar una compañía; pero esta se hizo paso a la bayoneta.

Las miras de la faccion se dirigen al cuerpo de la columna, pero se llevaron chasco. Los facciosos eran unos 200. La tropa en el acto de la sorpresa sufrió alguna confusion; pero los valientes gefes supieron reprimirla, y no fue gran cosa.

No he podido saber la pérdida que hayamos tenido ni la de los facciosos: solo puedo decir que entró la tropa a las diez de la noche, llevando un faccioso gravemente herido. (Barc.)

La faccion de Culell de Munt fue alcanzada el dia 12 por la columna de Olot en Santa Pau, y dispersada completamente. Auxiliada aquella por la de Planademunt que se hallaba emboscada intentó oponer resistencia al ardor de nuestras tropas; pero cargada a la bayoneta tuvo que ceder el campo con bastante pérdida. Sin poderla evaluar exactamente, se vieron no obstante tres facciosos muertos a bayonetazos, y se cogió un prisionero con su carabina. (Id.)

Vich 15 de Noviembre.

Se asegura hoy que la columna del Llusanes sorprendió en la noche del sábado a Bou, cerca de Prats, y que dicho cabecilla y su gente, favorecidos de la oscuridad de la noche, pudieron escapar: hasta este momento nada mas se sabe; pero será regular que algo mas haya ocurrido.

Ayer se presentó un faccioso de la partida Bou, y hoy acaba de hacerlo otro, y en los dias anteriores se han presentado hasta seis; pero ninguno es de los procedentes de Francia.

Las enfermedades van calmando a beneficio del cambio de temperatura, lo que no obstante disfrutamos de unos dias deliciosos.

En la carretera de Ripoll siguen los trabajos con actividad; pero parece hay algunas reclamaciones de los propietarios que ven invadidos sus terrenos: no sé en lo que se fundarán; pero que a los mirones nos parece que la direccion que se le da es la mejor y mas recta, aunque sea algo mas costosa.

La columna del teniente coronel Francesc llegó ayer al medio dia, y hoy se dispone para salir a las tres de la tarde: en la batida que ha dado en los dias anteriores no ha tenido encuentro alguno posterior al del dia 3. (Idem.)

Gerona 15 de Noviembre.

Hemos tenido el gusto de ver el baston que como muestra de su afecto han regalado al coronel Rios los oficiales del segundo batallon del regimiento de Córdoba, de que ha sido teniente coronel mayor; y por su exquisito gusto, elegancia y precioso trabajo nos ha parecido muy digno del acreditado cuanto apreciable gefe a que se dedica. (Post.)

El sábado se presentaron a indulto en esta plaza los facciosos Francisco Abós y Pablo Serra, ambos de Navata. (Id.)

El comandante D. Juan Gonzalez Lafont, comandante de la columna del distrito de Olot, el 12 del actual a las cinco de la tarde alcanzó en los caserios de San Martin de Santa Pau a la gavilla de Culell de Munt, compuesta de 23 a 30 hombres, a la cual tirose de frente mas de una hora de camino, haciendo tomar una compañía de las tres que tenia a sus órdenes el flanco izquierdo por la cumbre de San Julian. En el descenso de esta sierra, oscureciendo ya, se le presentó la gavilla de Planademunt, calculandose en todos unos 200 facciosos, que habian permanecido emboscados de intento.

Cargaron de frente a la columna, mientras unos 50 iban en marcha precipitada para dividir la fuerza de las tropas; pero el gefe de ellas hizo replugar las guerrillas, y reunidas mandó dar dos descargas por mitades, y al grito de cazadores, viva Isabel II avanzó a la bayoneta: fueron revueltos algunos cazadores con los enemigos, decidiéndose la accion con la huida de estos en dispersion. La circunstancia de la noche cerrada y del terreno sin ningun caserío no permitió continuar la persecucion.

Ignórase la pérdida exacta de los facciosos; mas fueron muertos tres de estos a bayonetazos, y hecho prisionero con su carabina Pablo Blanch, herido gravemente de bayonetazos. De la tropa solo salió herido el cabo segundo de la segunda compañía Luis Gomez. De la declaracion indagatoria que se ha recibido al prisionero resulta entre otras cosas que la partida de Planademunt, a la cual pertenecía, recibe 6 rs., alparagas y vestuario igual al de los parros. (Fom.)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 20 de Noviembre de 1847.

Se abrió a las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Senado quedó enterado de haber procedido las secciones, segun el art. 42 del reglamento, al nombramiento de presidente, vicepresidente, secretarios y vicesecretarios.

Lo quedó igualmente de las siguientes resoluciones:

1.º De los individuos nombrados por las secciones para formar la comision de examen de cualidades.

2.º De los designados por las mismas para la comision económica del Senado.

3.º De los nombrados para la de contestacion al discurso de la corona.

4.º De nombramiento de presidente y secretario para esta comision.

5.º De una comunicacion del Congreso de Diputados participando su constitucion definitiva.

6.º De otra del mismo cuerpo remitiendo billetes de entrada para los Sres. Senadores.

7.º De una comunicacion del Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas en que remite las circulares expedidas en los meses desde Abril a Octubre inclusivos, las que se mandó archivar.

8.º De otra del Sr. Presidente del Consejo de Ministros manifestando la hora designada por S. M. para recibir la comision del Senado encargada de felicitarla en el dia de ayer.

Pasaron a las secciones para nombramiento de comision los proyectos de ley presentados por el Gobierno en la legislatura anterior, que versan el uno para que se le autorice a emplear a los Sres. Senadores durante la legislatura, y el otro relativo a la formacion de compañías mercantiles por acciones.

Se dió cuenta de haber ingresado en la primera seccion el Sr. obispo de Canarias el señor duque de Valencia en la segunda, el Sr. duque de Sotomayor en la tercera, el Sr. Orlando en la cuarta, y en la quinta el Sr. conde de Aleoy.

Pasaron a las secciones correspondientes dos comunicaciones de los Sres. Ruiz de la Vega y Tarancón con el objeto de que se nombre un individuo que reemplace al primero en la comision de Códigos, y otro al segundo en la de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. Principe de ANGLONA. La comision encargada de felicitar a S. M. en el dia de ayer ha llenado debidamente su encargo.

El Sr. PRESIDENTE. El Senado queda enterado.

Se dió cuenta de algunas comunicaciones de varios Sres. Senadores, excusando su no asistencia a las sesiones por el mal estado de su salud.

Se leyeron y fueron aprobados sin discusion siete dictámenes de la comision de examen de cualidades proponiendo la admision de los Sres. Vazquez Queipo, Lopez Pinto, Collado, Frias, Ferrer, Gomez Becerra y Chacon.

Prévio anuncio del Sr. Presidente juraron y tomaron asiento los Sres. D. Joaquin de Frias, D. José Manuel Collado y D. Pedro Chacon, que ingresaron el Sr. Chacon en la primera seccion, en la segunda el Sr. Frias y en la tercera el señor Collado.

Se dió primera lectura y quedó sobre la mesa el proyecto de ley presentado por el señor Silvela sobre la jurisdiccion, atribuciones, organizacion y modo de proceder del Senado como tribunal de justicia.

El Sr. PRESIDENTE. El martes a la hora de costumbre se reunirá el Senado para dar segunda lectura de este proyecto.

No habiendo mas asuntos pendientes se levanta la sesion.

Eran las dos y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MON.

Sesion del dia 20 de Noviembre de 1847.

Se abre a las dos.

Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Pasa a la comision de actas una reclamacion de varios electores del distrito de Vera, provincia de Almería, protestando contra la eleccion hecha de dicho distrito.

Se lee y pasa a la comision de casos de rec-

leccion una comunicacion de D. Aniceto de Alvaro, en que solicita del Congreso no se le declare sujeto a reeleccion a pesar de haber sido agraciado por el Gobierno con la plaza de director general de Aduanas.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de actas.

Se leen y quedan sobre la mesa los siguientes:

1.º Aprobando la eleccion del distrito de Vera, provincia de Almería, y admitiendo como Diputado por el mismo a D. Cristóbal Campy.

2.º Aprobando la de Almadén, provincia de Ciudad-Real, y admision por el mismo de Don Manuel Lasheras.

3.º Aprobando la de Gadesa, provincia de Tarragona, y admision de D. Benito Vicens.

4.º Aprobando la de Caspe, provincia de Zaragoza, y admision de D. Gregorio de Escartín.

5.º Aprobando la de Burgos, y admision de D. Fernando Alvarez.

6.º Aprobando la de Huesca, y admision de D. Tomas Perez.

7.º Aprobando la de la Coruña, y admision de D. Vicente Alsina.

8.º Aprobando la de Murviedro, provincia de Valencia, y admision de D. Manuel Beltran de Lis.

9.º Aprobando la de Betanzos, provincia de la Coruña, y admision de D. Facundo Infante.

10.º Aprobando la de Santander, y admision del Sr. marques de Albiada.

11.º Aprobando la de Aranda, provincia de Burgos, y admision de D. Lorenzo Flores Calderon.

12.º Aprobando la de Bande, provincia de Orense, y admision de D. Manuel Tutor.

13.º Aprobando la de Valdepeñas, provincia de Ciudad-Real, y admision de D. Cándido Nocedal.

14.º Aprobando la de Málaga, de la misma provincia, y admision de D. José María Nocedal.

15.º Aprobando la de Villa del Rio, provincia de Córdoba, y admision de D. Ramon Maria Calatrava.

16.º Aprobando la de Lerma, provincia de Burgos, y admision del Sr. conde de Vistahermosa.

17.º Aprobando la de Soria, y admision de D. Ricardo Federico.

18.º y último. Aprobando la de Santa Fe, provincia de Granada, y admision de Don Francisco de Galvez Fernandez.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. secretario de la comision de contestacion al discurso de la corona tiene la palabra.

Sube a la tribuna el Sr. Rios Rosas, y desde ella lee el proyecto de contestacion referido.

El Sr. PRESIDENTE: Este dictamen se imprimirá, repartirá a los Sres. Diputados, y se señalará dia para su discusion.

Un Sr. Secretario lee el dictamen de la comision nombrada al efecto, opinando porque se aprache la autorizacion pedida por el Gobierno para seguir cobrando los impuestos hasta fin del año presente.

El mismo Sr. Secretario indica que dicho dictamen queda sobre la mesa, y que se señalará dia para su discusion.

Se lee la lista de varias peticiones presentadas al Congreso.

Entra a jurar el Sr. San Vicente, é ingresa en la tercera seccion.

Prévio anuncio del Sr. Presidente, se lee una proposicion firmada por los Sres. Pidal, Seijas Lozano, Gonzalez Romero, Rios Rosas, Tejada, Gonzalo Moron y Gonzalez Brabo, en la que piden que el Gobierno de S. M. remita al Congreso, y queden sobre la mesa, los documentos relativos a la conversion en titulos del 3 por 100 de las libranzas de la casa Real, y otros referentes a varias disposiciones del Gobierno desde la última suspension de las sesiones de las Cortes.

Para apoyar la proposicion obtiene la palabra, y dice

El Sr. TEJADA: Señores, reunidos muchos Diputados últimamente, cuando ya se acercaba el anhelado dia de la reunion de las Cortes, convinieron unánimemente, como cosa muy conveniente, como cosa necesaria, imperiosamente necesaria por causas muy elevadas, promover en el Congreso de una manera constitucional el que se abriese con un fin moral y político una indagacion circunstanciada y solemne sobre muchos de los actos gravísimos que han ocurrido en el Gobierno con posterioridad a haberse cerrado las sesiones en la última legislatura.

Estos Sres. Diputados, pertenecientes todos a la mayoría del Congreso, nos designaron a los que hemos tenido el honor de firmar esta proposicion para que propusiésemos al Congreso lo que creyésemos mas justo y constitucional, a fin de que sobre los actos del Gobierno se abriese una discusion suficientemente legal en el Congreso, y por primera vez un juicio de responsabilidad sobre los Ministros que habian ejercido los actos de que se acaba de hacer mencion. El correspondiente a la confianza de sus compañeros fue un caso de honor, fue un caso de conciencia para los que hemos suscrito la proposicion, porque a todos nos animan los mismos sentimientos y las mismas ideas que a los Sres. Diputados que depositaron en nosotros esta confianza. Y si para todos los individuos hubo un deber, para mí, señores, hubo todavía un motivo especial, porque aunque unido hace mucho tiempo con ciertos vínculos a la mayoría del Congreso, siempre que se ha tratado de sostener el tropo de nuestra Reina y la Constitucion del Estado, siempre que se ha tratado de sostener la obediencia a las leyes y los principios conservadores, me han separado y me separan de la mayoría del Congreso cuestiones políticas que no son de este momento.

Esta confianza, señores, es para mí la confianza de un amigo con quien se tienen grandes deferencias, es la confianza de la amistad tal como yo la comprendo, es un vínculo demasiado poderoso; y para no corresponder a ella se necesita no tener corazón ni cabeza. Animados todos de un mismo deseo para cumplir con la mision que se nos habia confiado, desde luego nos propusimos presentar la proposicion que hoy está puesta a la discusion del Congreso, persuadidos de que es un medio legal para conseguir nuestro objeto.

Esta proposicion no es una indagacion general sobre materias económicas, gubernativas ó administrativas: tampoco es una pesquisa ni visita general sobre actos del Gobierno, por-

que una pesquisa acerca de todos los actos del poder ejecutivo no es compatible con la institucion de los poderes públicos. Esta proposicion no es mas que la simple enunciaci6n de ciertos hechos graves que no se conocen bien y se quieren conocer con toda precision y exactitud para calificarlos con toda justicia, para que si se han cometido faltas se abra un juicio de responsabilidad material contra el que las hubiere cometido. Semejantes actos fortifican, corroboran la autoridad del Congreso, así como imponen, corrigen y casi aniquilan a los abusos de aquellos que, saliendo de la órbita de sus facultades constitucionales, abusan de la posicion en que se encuentran.

La facultad constitucional de calificar los actos del Gobierno y establecer sobre ellos un juicio no puede contestarse al Congreso, y es necesario decir que esta facultad no se ha puesto hasta ahora en ejercicio; y para que se verifique se piden al Gobierno los hechos oficiales que ilustren a los Diputados. Creo que no puede disputarse este derecho al Congreso, mucho menos cuando esta peticion no envuelve ningun fin oculto, ni se trata de poner trabas al Gobierno, y si solo proceder a hacer efectiva si es necesario una responsabilidad, a lo que ningun Diputado debe oponerse si ha de cumplir con la mision que se le ha confiado. Ademas, desde el momento que se ofrecen dudas acerca del proceder del que haya sido Ministro, la dignidad, el honor de la misma persona está interesado en que se conozcan sus actos, y cualquier inconveniente que embarace el conocimiento de ellos le es perjudicial. Así que, convencido el Congreso de la necesidad de ocuparse de este grave negocio, no es posible haya quien se oponga a que se pidan dichos documentos.

Los trámites para proceder en este asunto son dos: el primero preparatorio ó de indagacion, y el segundo de calificacion y acusacion si hubiese motivo para ello. Estamos en el de indagacion; y por mas fuerte que sea la oposicion que pueda haber cuando se proceda luego a la calificacion, no es de temer que nadie se oponga al primer trámite, que es el de indagacion, pues semejante proceder seria ahogar en su origen la averiguacion de hechos en que tan interesados estan los pueblos.

Todos hemos presenciado por desgracia la inobservancia de las doctrinas constitucionales que tan caras ha comprado nuestra nacion; hemos visto legislar por sí y disponer de todas las atribuciones a un solo poder, al Gobierno, mandando y obrando en sentido contrario al que habian dispuesto los cuerpos colegisladores.

Esto se ha hecho, señores, en presencia de los mismos cuerpos colegisladores sin haberlos disuelto y sin haber obtenido de ellos un voto ó una autorizacion para ello como en otros casos ha sucedido, sino que tenia por el contrario el Gobierno un voto formal y solemne de este mismo Parlamento para que no procediera de esta manera: esto es lo que ha pasado en esta época de triste recuerdo, y que ha tenido ademas caracteres muy graves y alarmantes por las causas y circunstancias que precedieron a esta situacion, tanto por la tendencia, como por la gravedad y extension de los actos mismos del Ministerio.

De aqui ha nacido, señores, el haber visto reproducir en este pais gobernado constitucionalmente con un poder único, esto es, que el poder ministerial ha obrado fuera de la Constitucion y de las leyes, no habiendo para esta ni para los hombres ningun género de seguridad: hemos visto romper los lazos que unen a un Gobierno constitucional con el Parlamento; hemos visto cerrar sus sesiones en el momento mismo de haberse presentado varios proyectos de ley sumamente interesantes para la felicidad del pais, habiendo llegado las cosas hasta el punto de poner en peligro el trono y las leyes, debiendo tan solo el haberlos salvado a la Providencia, que parece que nos mira con una notoria predileccion. Es necesario pues, señores, que se sepa de una manera solemne y oficial todo lo que ha pasado en este espacio de tiempo: yo no acuso a persona alguna, ni este objeto se han propuesto tampoco los demas que han motivado esta proposicion, sino que quiero que la verdad se sepa de una manera solemne é indudable.

Ya, señores, ha llegado el tiempo de que una vez que tracemos a nuestro pais, muchas veces hasta con inoportunidad, los ejemplos extranjeros, sigamos tambien el noble ejemplo que nos han dado há pocos dias las Cámaras francesas en un negocio muy semejante a este: es preciso que despues que se sepa la verdad, y que se pueda justificar la conducta que han observado los hombres públicos, sepan tambien que en el ejercicio de sus actos arrostran una responsabilidad moral y política; que llegará un dia que les será reclamada solememente y de una manera legal por los poderes públicos, y que serán juzgados en presencia de los pueblos. ¿Y qué se puede decir contra una proposicion que tiene caracteres tan notables de justicia, de conveniencia y de constitucionalidad?

Si acaso se preguntara por qué obra hoy la justicia y no ayer, ¿y por qué contra unos hombres y no contra otros, yo responderé, señores, que la justicia política no es como la justicia civil, porque la justicia civil tiene constantemente los jueces encargados de aplicarla, y pueden hacerlo en todo tiempo y en toda ocasion: la justicia política no es mas que transitoria: tiene limites asignados a su aplicacion; y si dentro de ellos no se hace por debilidad ó indiferencia, queda enteramente inútil. La justicia política tiene ciertos limites y tiene sus jueces competentes; y cuando escrite no hacen uso de sus atribuciones, no existe ningun otro poder, ningunos otros jueces, ni otras personas, ni otras autoridades que puedan interponerse.

Si todavía hay algunos que digan por qué hoy y no ayer, diré que el período que hemos atravesado hace poco ha tenido un carácter tan singular, un carácter tan nuevo y tan alarmante cual no la ha tenido ninguno de los anteriores: hemos visto muchas veces que el Gobierno ha pasado por encima de las leyes; pero en todas ellas que con mas ó menos razon procedia por un instinto de conservacion propio ó por la conservacion de la sociedad entera. Todos deploramos estos hechos de inconstitucionalidad, y deseamos en el alma que no vuelvan a repetirse. Yo no he tenido parte en ninguno de esos casos, y por lo tanto no tengo ningun inconveniente en referirme a ellos; pero aquí por el contrario, en el tiempo que acaba de pasar, ninguna necesidad habia habido de que el poder gubernamental se sobrepusiera a las leyes, obligando al Parlamento a presenciar estas infracciones de todos los

derechos sin poder poner un coto ni hacer la menor reclamacion.

Si se repite aun la misma pregunta de que por qué hoy y no ayer, y por qué contra unas personas y no contra otras, diré tambien que hay en los países regidos constitucionalmente dos garantías importantes, y son la ley de responsabilidad y la ley de presupuestos: pues, señores, llevamos 20 años de Gobierno representativo, y ni una vez siquiera se ha llevado a efecto cumplidamente, porque esta ley no consiste en conceder al Gobierno los medios que pide, sino que exige tambien que se dé una cuenta de la inversion que de ellos se haya hecho: así pues, señores, llegado es el tiempo de que se hagan efectivas estas garantías constitucionales, que son el único medio de evitar los abusos del poder gubernamental. Si aun se insiste, señores, en esta diferencia, por qué hoy y no ayer, y por qué contra unas personas y no contra otras, yo tambien ante el pueblo preguntaré: ¿Cuándo la ley será una verdad, y cuándo dejarán de infringirse sin hacerse reparacion alguna? Y si ayer no presentaron ningun cargo los que merecieron la confianza del pueblo para velar por los principios constitucionales ¿será un motivo para que no se hagan nunca estas reparaciones y para hacer eternas las demasías del poder? Si el dia no llega de que se pueda hacer esto, siempre estará perturbado el orden moral y el orden público.

Tal es la naturaleza de la proposicion que se ha presentado, y los motivos en que nos fundamos, para que el Congreso la tome en consideracion. Nada hay en ella que haga referencia a personas determinadas: solo se pide una ilustracion previa sobre ciertos actos del poder: todas las personas me son respetables, y mucho mas cuando han merecido la confianza de la Reina; pero tambien es muy respetable la observancia de las leyes, y hay un principio moral de política que obliga a los cuerpos colegisladores a que tengan una especial vigilancia sobre todos los actos del Gobierno, debiendo evitar por todos los medios posibles que se reproduzcan las infracciones de las leyes, y sin que haya necesidad de recurrir a un medio tan repugnante y tan fuerte, como es llevar la acusacion contra las personas de los Ministros. Abramos pues esta legislatura con un acto de justicia; aclaremos los hechos que deseamos; y si por ellos hay que exigir la responsabilidad de un Ministerio, demos este ejemplo de moralidad y de justicia a las legislaturas venideras.

Estos son, señores, los fundamentos en que apoyamos nuestra proposicion para que el Congreso se sirva tomarla en consideracion.

El Sr. SALAMANCA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué, Sr. Diputado?

El Sr. SALAMANCA: Para pedir que se lea el art. 119 del reglamento.

El Sr. Secretario Lafuente Alcántara lee dicho artículo, en el cual se previene que si en algun discurso ó por alguna palabra se creyere aludido algun Sr. Diputado, pueda este hacer uso de la palabra sobre el punto en que se crea aludido.

El Sr. SALAMANCA: Creo, señores, que este artículo me autoriza para usar de la palabra en el caso presente; pero si así no fuese, atendiendo a la posicion en que me encuentro, y a que molestaré muy poco la atencion del Congreso, yo pediría que se me permitiese hacer uso de la palabra para dar algunas explicaciones sobre la proposicion que se ha presentado y ha sostenido el Sr. Tejada.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, yo no he oido ninguna palabra en que se haya hecho alusion a V. S. Sin embargo, si no hubiese en esta discusion otras ocasiones en que V. S. podrá hablar, y decir cuanto tenga por conveniente, yo sería el primero que le daría mi voto para que pudiese ahora usar de la palabra; pero como en esta discusion va V. S. a tener ocasiones en que poder hacerlo, creo que es inútil el que lo verifique ahora. Por lo demas, yo no creo tampoco que el artículo que se ha leído tenga la aplicacion que V. S. le da.

El Sr. SALAMANCA: Son muy pocas las palabras que tengo que decir, y quisiera por lo tanto que se consultara al Congreso. (Varias voces: Sí, sí, que hable.)

Hecha la pregunta correspondiente se acuerda afirmativamente. (Movimiento general: Atencion.)

El Sr. SALAMANCA: Doy las gracias al Congreso por el favor que acaba de dispensarme accediendo a mi peticion; pero se trata tal vez del honor de un Gobierno que ha regido los destinos de la nacion; se trata tal vez del honor de individuos que pertenecen a este cuerpo, y el Congreso no podría negarse a que estos individuos puedan justificarse de los cargos que se les dirijan.

Yo, señores, no seguiré al Sr. Tejada en cuanto ha dicho respecto de la cuestion política: yo voy a concretarme a hablar de los hechos que pertenecen a mi administracion como Ministro de Hacienda.

El Congreso recordará que cuando yo tuve la honra de presentarme en este sitio, despues de haber sido nombrado Ministro por S. M., se me recibió con una proposicion, con la cual parece que tiene relacion la presente. En aquella proposicion se quiso presentar como incompatibles mi calidad de banquero con el desempeño del ministerio de Hacienda; y yo, para quitar todo motivo de cargos, dejé a un lado mis negocios particulares, y dije en este lugar que para nada me ocuparia de ellos, y así lo he cumplido. De mí podrá decirse que he obrado con error; pero nadie podrá sostener que en mis actos como Ministro he obrado por el interes de mis negocios. Los hechos es menester ponerlos en claro, porque yo no extraño que un Ministerio, cuyos individuos no tenian el apoyo de las dos grandes fracciones en que se hallaba dividido el Congreso, se vean hoy combatidos en algunos de sus actos. Yo quiero que estos se examinen, y por eso ruego que vengan aquí esos expedientes, y tambien todos los de mi administracion.

Señores: El Sr. Tejada ha marcado bien que una cosa son los actos políticos de un Ministerio y otros los de moralidad. Yo tenia un pensamiento sobre la administracion, y quería presentar a las Cortes un plan de Hacienda que sacara al Gobierno del estado angustioso en que se hallaba por efecto del estado de nuestra Hacienda, que es sin duda el que nos conduce a la ruina.

Yo no me he metido para nada en la política; y sin embargo, si se quiere, mi persona está pronta a ser una víctima; pero en los actos de moralidad, yo hablaré muy alto, por-

que quiero que solo haya justicia, y justicia muy severa.

No quiero molestar mucho la atención del Congreso; pero por si alguna circunstancia me separase de estos bancos, quiero hacer una ligera reseña sobre esos expedientes que se piden; pues es necesario que se los dé mas publicidad, y yo pediré al Gobierno su impresión, porque no quiero que sea solo aquí donde se examinen, sino en todo el país.

El primer expediente que se pide es el relativo á la conversión de las libranzas de la casa Real. La casa Real, señores, se hallaba con grandes descubiertos, ó mejor dicho, la consignación de S. M. tenía grandes descubiertos; pero tenía contra el tesoro libranzas por valor de 105.000.000 de reales. La casa Real se acercaba al Gobierno de S. M. reclamando la efectividad de aquellos créditos; pero las circunstancias no permitían que se realizase su pago.

El intendente de palacio, conecedor en materias de Hacienda, creyó que unas libranzas que habían sido entregadas por los años de 39, 40 y 41, estaban en el caso que otros créditos de la misma naturaleza que en virtud de una ley habían sido convertidos en títulos del 3 por 100; y en su consecuencia hizo una exposición al Gobierno pidiendo la conversión de dichas libranzas en renta del 3 por 100. El Ministro de Hacienda pasó la exposición y los créditos á la junta liquidadora, y con el informe de esta pasaron á la junta calificadora, que era á quien correspondía ejercer aquella función legal. Esa junta, señores, en un largo informe convino en que aquellas libranzas eran convertibles; ¿qué era en este caso lo que debió hacer el Ministro de Hacienda? ¿Ponerse en contradicción con estas juntas, acaso por primera vez y en un negocio en que hubiera sido por lo menos en contra de la casa Real?

La casa Real tenía grandes compromisos á consecuencia de los grandes gastos que había tenido que hacer con motivo de la boda de S. M., y el Ministro no podía menos de tener en cuenta todas estas circunstancias, y por lo tanto yo puse mi conformidad con el informe que había dado la junta. Y advierto, señores, que el día 2 del mes de Setiembre fue cuando yo puse mi conformidad; el día 3 se pusieron las órdenes para que se procediera á la conversión, y el día 4 dejó yo de ser Ministro. Estas órdenes tenían que ir á las oficinas, y hasta el día 9 del mismo mes no se habían extendido los títulos. No digo esto por librarme de la responsabilidad, sino para que los hechos se comprendan bien.

Vengan pues esos expedientes, examínense todos, y hágase justicia.

No hablaré mas de este particular, y voy á ocuparme del segundo expediente que se pide en la proposición.

Es este el relativo á la liquidación con la casa de Ardoín.

Yo no diré mucho sobre un negocio que para venir al Congreso habrá que conducir en dos carros los papeles y expedientes que comprende; pero sí diré que habiendo un día con una persona respetable que ha sido Ministro, y que se sienta en estos bancos, me dijo que en su juicio pesaba una responsabilidad inmensa sobre todos los que habían sido Ministros de Hacienda por haber dejado el estado en que se encontraba un negocio en que había créditos contra el Gobierno que pasaban de 40.000 libras, y que tenía en manos de un particular por valor de 600 millones de reales, con los cuales se podía comprometer el crédito de nuestro país. ¿Qué convenía en este caso? Nominar una persona que se entendiera con la casa de Ardoín para verificar la liquidación.

Yo, señores, no he hecho contrato ninguno como se dice: no he hecho mas que nominar una persona que fuese á París y pidiese la liquidación á la casa de Ardoín para si esta se negaba consultar lo que debería hacerse. Ese comisionado fue á París; desde allí hizo una comunicación, á la que se le contestó por la oficina correspondiente, y el negocio no ha adelantado mas.

En medio pliego de papel viene todo lo que yo he hecho en este negocio; en dos carros no vendrá lo que han hecho mis antecesores.

El tercer expediente que se pide es el relativo al camino de Aranjuez.

En este negocio tengo yo una responsabilidad grande, y por eso debo ser muy explícito. Yo acometí, señores, la empresa de hacer en España un camino de hierro cuando en todas las naciones de Europa ya lo había, y en España parecía que había de pasarse aun mucho tiempo. Yo pensaba muy bien los negocios para no calcular que este pudiera ser una especulación: sin embargo, lo empecé, y puede decirse que está ya realizado.

Todos recuerdan cuando se presentó la crisis financiera en varias plazas de Europa; y como esta circunstancia podía producir la paralización del camino en que faltaba todavía un año de trabajo, porque la dificultad en estas empresas consiste en lo que hay que adelantar, promoví la cuestión en el Consejo de Ministros. Estas obras, señores, en ninguna parte se hacen sino ayudadas por el Gobierno, y por eso propuse un medio en que sin gravar al tesoro se ayudase á la empresa, autorizando al Banco para que abriese sus áreas á los tenedores de acciones del camino, pero con una fiscalización para que no se pudiese abusar de esta medida. Esto fue únicamente lo que se hizo; yo no sé si en su consecuencia el Banco habrá hecho algun descuento. Pero, señores, ¿que perjuicios podrían haber resultado al Gobierno de esta medida? Tener despues una participación en ese camino. No comprarlo, como se ha querido decir, sino solo tener una participación en él. ¿Y no se habían votado 200 millones de rs. para la construcción de caminos? ¿Pues qué perjuicio había en que una parte se dedicase á este, con lo cual el Gobierno adquiría una participación en él, y al mismo tiempo se evitaba la ruina de los que estaban comprometidos en la empresa? Bajo este concepto solo creo que es como debe mirarse este negocio.

Es el cuarto expediente que se pide el relativo al contrato de los vapores.

Este expediente no es mio, señores; nació en el año 44; pasó despues al Consejo Real, y yo tuve la fatalidad de que viniese despues á mí. El Consejo Real proponía una transacción: los árbitros que se nombraron despues propusieron lo mismo. Y estando yo ligado á la persona interesada por vínculos de amistad, me negué á adoptar sobre él una resolución. Se nombró una junta que hiciese la transacción propuesta, y en seguida yo llevé el expediente al Consejo de Ministros. De allí pasó

al ministerio de Gracia y Justicia; despues á todos los demas, y por último se aprobó la transacción.

El quinto expediente que se reclama es el relativo al indulto de los comprendidos en la causa formada á los de la aduana de Alicante.

En este negocio yo no estoy bien enterado, porque mas bien que á mí pertenece al ministerio de Comercio.

El documento que por último se pide es una certificación de la caja de amortización en que se acrediten las emisiones hechas de títulos del 3 por 100.

Sobre esto no tengo mas que hacer una protesta, y es que yo no he hecho emisión ninguna de títulos.

Por esto tengo mucho deseo de que el Gobierno envíe aquí, no solo los expedientes que hoy se piden, sino cuantos haya relativos al tiempo de mi administración.

En otra ocasión defenderé la manera con que yo había montado mi administración, que era tal, que para el día 15 de cada mes ya tenía yo formadas las cuentas del mes anterior.

He dado mis explicaciones sobre estos negocios.

No he querido de ninguna manera influir en el ánimo de los Sres. Diputados: solo he tratado de dar á estos asuntos el aire sencillo que deben tener, porque me ha llegado al corazón la comparación que se ha hecho sobre negocios graves, ventilados en las Cámaras francesas....

El Sr. ESCOSURA: Comparación que se rechaza.

El Sr. SALAMANCA: Si se trata de la responsabilidad política pueda pesar sobre los Ministros pasados, esa responsabilidad política la arrostraré, y me someteré á ella. Puedo haber errado alucinado por un principio, por un pensamiento económico; pues, repito, señores, que mis decretos no han tenido tendencia alguna política; pero en cuanto á moralidad, rayo, no mas alto que ningún otro, pero tan alto como el que mas.

Yo, señores, no he mejorado mi fortuna desde el día en que hablé al Congreso; yo no he cuidado de ella, la he tenido abandonada. Cuando se debía tomar una resolución sobre mis negocios, siempre he dado en contra mia la negativa.

No quiero molestar mas la atención del Congreso. Concluyo pues pidiéndole severidad con justicia; la justicia, señores, que merece el último de los Diputados.

El Sr. TEJADA: El Sr. Salamanca ha entendido mal lo que he dicho, ó le ha dado una interpretación que no admito. Es verdad que he indicado el caso que se ventiló en las Cámaras francesas; pero he dicho claramente que en los hechos que han dado margen á la reclamación de estos documentos nada descubría. He manifestado solo al Congreso que en el caso de ser pedidos esos documentos, si se consigna la verdad, las Cortes españolas darán un ejemplo de firmeza y de moralidad como le han dado las Cámaras francesas.

El Sr. ORLANDO, Ministro de Hacienda: El Gobierno no tiene inconveniente en remitir al Congreso los documentos que se piden.

Se lee nuevamente la proposición, y el Congreso la toma en consideración.

Se acuerda que no pase á las secciones. Preguntado si se aprueba, ningún Sr. Diputado pide la palabra en contra, y se levantan todos.

El Sr. ESCOSURA: Sr. Presidente, pido al Congreso que conste que se aprueba por unanimidad si no hay ningún Sr. Diputado que reclame en contra.

El Sr. Secretario HUELVES: No veo á ningún Sr. Diputado sentado.

El Sr. PRESIDENTE: Pues diga V. S. que queda aprobada por unanimidad.

El Sr. OLOZAGA: Los Sres. Ministros que son Diputados están sentados: por lo tanto, si no votan en favor de la proposición no puede decirse que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Secretario HUELVES: Los Sres. Ministros Diputados ¿votan en contra de la proposición?

El Sr. SARTORIUS, Ministro de la Gobernación: Los Ministros Diputados no votamos.

El Sr. Secretario HUELVES: Queda aprobada la proposición por unanimidad.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana por ser domingo no habrá sesión. El lunes á la hora de costumbre se reunirá el Congreso para tratar sobre varios dictámenes acerca de casos de reelección. Ciérrase la sesión. Eran las cuatro menos cuarto.

MADRID 21 DE NOVIEMBRE

Felicitación dirigida á S. M. con motivo de sus dias por el Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.

SEÑORA: La augusta festividad del día ofrece al Congreso de los Diputados la grata ocasión de ofrecer á los pies del Trono de V. M. el homenaje de sus respetos y de sus mas sinceros votos: para cumplir tan honrosa misión nos envía á la presencia de V. M.

Los Diputados de la nación, Señora, se asocian constantemente á todo lo que puede interesar á la felicidad y ventura de V. M. A los primeros albores de la vida de V. M. reuniéronse para acatarla como legítima heredera de sus Reyes, y jurarle fidelidad como Reina futura de las Españas. Volvieron á juntar en rededor de la cuna de V. M., viendo en ella la legitimidad, la monarquía y los antiguos fueros de la patria, y juraron defenderla contra la usurpación que trajo la guerra hasta la vista de este mismo alcázar. Vencida la usurpación, acordaron el plazo que las leyes tenían fijado para que V. M. tomase mas pronto en sus augustas manos el Gobierno del Estado. ¡Dichosos los Reyes que encuentran siempre en sus pueblos una adhesión tan sincera, una fidelidad tan actiosa! ¡Dichosos los pueblos cuyos votos son escuchados por sus Reyes! ¡Ojala que el cielo se muestre propicio á los que hoy ardientemente les dirigimos, y que

se digne bendecir en este día á V. M. y á su augusto Esposo como la nación desea: que conceda á V. M. un largo y feliz reinado, en el que brillando á la par la dignidad y el esplendor del Trono, el vigor de las leyes y la pública felicidad, reciba V. M. todos los años del Congreso de los Diputados, al renovarse la festividad que hoy se celebra, los mismos sentimientos de amor, de adhesión y de respeto que por su encargo nos complacemos hoy en tributar á V. M.!

S. M. se dignó recibir con la mayor afabilidad á los individuos de la comisión, expresando el agrado con que admitía la felicitación del Congreso de los Diputados.

Discurso del Sr. Martínez de la Rosa, como director perpetuo de la Real academia española, en contestación á los que leyeron en el acto de su recepción en dicho cuerpo los Sres. Olivan, Pastor Diaz y Hartzembusch.

SEÑORES: En el acto solemne de recibir tres nuevos miembros en el seno de la Real academia española, y cuando acaban de oírse los discursos que con este motivo han pronunciado, ocurren al ánimo algunas reflexiones gratas y consoladoras.

Ansiosos de promover el cultivo de las letras humanas, que con razón merecieron tal nombre por lo mucho que contribuyen á suavizar las costumbres y á civilizar á las naciones; congregadas en este lugar personas que se dedican á los varios ramos del saber, unidos con estrechos vínculos para comun provecho, parece que se respira con mas libertad y desahogo en este pacífico retiro, lejos de contiendas políticas y de la lucha de partidos; así como allá en otros tiempos se suspendía el rumor de las armas durante la tregua de Dios, y hasta los mas fogosos combatientes respetaban el asilo de las iglesias.

Estos actos públicos pueden contribuir grandemente á encender una noble emulación, á dar nuevo estímulo á la pasión de la gloria, y á mostrar tal vez que en un siglo, acusado con razón ó sin ella de calculador y egoísta, aun hay ánimos generosos que cultivan con ardoroso empeño el ameno campo de la literatura, mas fértil en flores que no en frutos.

Resultará tambien la ventaja de que se vea prácticamente que estos cuerpos literarios no están animados, como malamente se ha pretendido, de espíritu intolerante y exclusivo, cerrando con triples candados sus puertas, y solo dejando abierto un postigo, por donde no se pueda entrar sin inclinar la cabeza, y despojándose en el dintel de opiniones propias.

Tan al contrario es, que ante todas cosas se apetece el libre examen, el contraste de opiniones opuestas, como el medio mas á propósito de buscar la verdad y de encaminarse al acierto.

Aun en la materia propia y peculiar de su instituto, la academia española no aspira á dictar leyes, sino registra las que dicta el uso; no encadena en su libro curso á la lengua, sino indica los escollos para preaver extravíos; no fija, en una palabra, límites inmutables que le sirvan de perpetua barrera, sino de tiempo en tiempo establece señales, como las piedras que suelen colocarse en los caminos para indicar lo que ya se ha andado y el rumbo que debe seguirse.

Ningun testimonio mas irrefragable y auténtico pudiera dar la academia de cual es el espíritu que la anima que el que acaba de ofrecer en la elección de estos tres candidatos, dignos todos ellos á cual mas de entrar en esta ilustre corporación; pero que han presentado tan diversos títulos para ser admitidos, y que ostentan un carácter literario, si así puede decirse, tan poco parecido como pueden serlo sus fisonomías.

El discurso del Sr. Olivan, primero en orden, retrata fielmente el talento de este aventajado escritor, su espíritu analítico, claro, preciso, que aspira á llevar al terreno de la literatura, así como la ha hecho al de la administración, el orden y método de las ciencias exactas á que es tan aficionado. Evitando con solicito anhelo dejarse llevar de la imaginación, y procurando escudriñar el fondo de las cosas, desmenuzando, para conocerlas mejor, puede contribuir útilmente á las tareas de la academia por medio de profundas discusiones en el campo de la gramática, que conviene recorrer de nuevo con la antorcha de la filosofía.

La grave cuestión que el Sr. Olivan ha examinado en su discurso es una de las que con mas urgencia lo reclaman: discordes en la práctica varios de nuestros hablistas, así antiguos como modernos, militando por una y otra parte razones poderosas, no me atreveré yo á decir si se está ya en el caso de pronunciar un fallo, dictando sobre este punto una regla invariable.

Tampoco me aventuraré yo á indicar cual será en adelante la decisión de la academia acerca del uso del pronombre personal, objeto del discurso á que aludo; pero no pudiendo negar que en la última edición de nuestra gramática se adopta la opinión contraria, debo justificar á la academia recordando los principios que la guían, y que se han tenido siempre por norma invariable para decidir esta clase de cuestiones. El Sr. Olivan se propuso examinar la presente á la luz del raciocinio, sujetándola al criterio de la lógica, procediendo en ella como filósofo y analizándola por todas sus fases. La academia por el contrario, persuadida de que los principios de la dialéctica no siempre son aplicables á las discusiones gramaticales, y de que, aun cuando lo fuesen, tienen que ceder y subordinarse á la fuerza incontrastable del uso, juez único y sin apelación en tales materias, ha procurado siempre indagar el de nuestros célebres hablistas, tomándole como cuerpo esencialmente conservador, por la que mas segura, y de la cual no se cree autorizada á separarse. ¿Y cuál es el uso constante de nuestros mas ilustres escritores? Cabalmente el contrario á la opinión del Sr. Olivan. Cervantes, Mariana, Mendoza, Moncada, Zurita, Estrada, Coloma, Saavedra, Solís, entre los prosistas; Boscan, Garcilaso, Francisco de la Torre, Fr. Luis de Leon, Lope de Vega, Villegas, Calderon, Que-

vedo, entre los poetas, emplean el pronombre le en los términos que el Sr. Olivan impugna.

Si á tan insignes escritores se me permite agregar tres, que entre los modernos están reconocidos por maestros del idioma patrio, á saber, Iriarte, Jovellanos y Moratin, no podrá desconocer el Sr. Olivan cuánto ha de inclinar la balanza en favor del uso que reprueba el peso de tan calificados jueces. Y aun me atrevo á lisonjarme de que si el Sr. Olivan en el retiro de su estudio, y por la fuerza lógica de su razon, puede como literato particular decidirse por la opinión que tan luminosa y metódicamente ha defendido en su discurso, tal vez como académico no se atreverá á anteponer su dictamen al de tantos y tan autorizados escritores.

De todos modos bien puede asegurarse que se presta un señalado servicio ventilando estas cuestiones con el deseo del acierto, como lo ha hecho el Sr. Olivan, aun cuando pueda decirse en esta materia lo que dijo Horacio respecto de otra: *Grammatici certant et adhuc sub iudice lis est.*

Enternamente distinto, no menos en el fondo que en la forma, cual si de intento se hubiese propuesto ofrecer una especie de contraste, el discurso del Sr. Pastor Diaz anuncia sin querer su afición á las musas, á las que en otro tiempo tributó culto, si bien por mero pasatiempo y sin aspirar como otros con menos títulos al nombre de poeta. Aun en la cuestión filosófica que ha planteado se ocha de ver con frecuencia el vuelo de la fantasía, por mas que en tales materias reclame sus fueros exclusivos la razon desapaionada y severa.

A fuerza de querer mostrarse imparcial, puede tal vez decirse que el Sr. Pastor Diaz ni siquiera ha sido justo, si bien el peso mismo de las razones le ha hecho reconocer en su discurso que no se hallan tan divorciados como pudiera creerse los grandes adelantos en las ciencias y el cultivo de la literatura con el manejo de los negocios públicos, ó para valernos de sus mismas expresiones, «la vida práctica con la especulativa contemplación de la verdad y de la belleza.»

Es cierto que en la infancia de las sociedades y en épocas de densa barbarie suelen aparecer genios extraordinarios, creadores, enviados por la divina Providencia para guiar é iluminar á las naciones, como la columna de fuego que precedía al pueblo de Israel en el desierto. Es verdad igualmente que á veces se ocultan en la soledad y en el retiro hombres investigadores que, separados del bullicio del mundo, guardan riquísimos tesoros de ciencia, como la perla encerrada entre dos conchas se esconde en lo profundo del mar, y el oro en las entrañas de la tierra. Mas no por eso es menos cierto, hablando on tésis general, que el trato de los hombres y el cambio recíproco de ideas acrecienta su valor y difunde sus beneficios, formando lentamente con el trascurso del tiempo un caudal de doctrina que se trasmite de generacion en generacion como un preciosísimo legado.

La experiencia enseña tambien (y el señor Pastor Diaz lo ha reconocido así, no pudiendo esperarse menos de su ilustración) que tanto en las naciones antiguas como en las modernas han existido hombres sapientísimos, que han dividido su vida entre el cultivo de las ciencias y el manejo de los negocios públicos. Así, y por las razones que ha indicado en su discurso, debió suceder en las antiguas repúblicas de Italia; así, y por motivos semejantes, se ha verificado en la Gran Bretaña.

Dante, el heraldo de la civilización moderna, vivió en medio de las turbulencias políticas, el mismo aire inflamado respiraba el profundo Machiavelo, sin cuya circunstancia tal vez no hubiera podido comprender y comentar á Tito Livio; el gran canceller Bacon, padre de la filosofía, no vivió alejado de la arena política; y aun en épocas mas cercanas, si bien en regiones distantes, Franklin arrebataba con una mano el rayo de los cielos y con otra rompía los hierros de su patria.

Materias hay, como por ejemplo, la historia, en que llevan suma ventaja, no los que la escriben consultando solo las obras de las bibliotecas, sino estudiando el gran libro del mundo, abundante en escarmientos y enseñanza. Seguimos con plena confianza á Xenofonte en la penosa *retrada de los diez mil*, porque él iba en medio de los griegos; creemos ver con nuestros propios ojos á los habitantes de las Galias, porque el mismo que los sojuzgó es quien nos los describe; mas por mucha fe que nos merezca Tácito, casi estamos reacios de que el retrato de los antiguos germanos lo haya hecho de fantasía para presentar el contraste entre aquellas costumbres rudas y las de la corrompida Roma que se iba deshaciendo y aniquilando en medio de la pompa del imperio como un cadáver colocado en un suntuoso catafalco.

En la Francia de nuestra edad se ve lo mucho que han ganado la filosofía, la política, la historia, cultivadas por repúblicos eminentes, en vez de que en los tiempos de saber meramente especulativo, en el siglo enciclopédico por excelencia, se ve con sonrisa de lástima querer dictar Constituciones á los pueblos, sin conocer siquiera el mundo, el buen abate Mably ó el soñador Rousseau, que echaba de menos en París los encantos de la vida selvática.

Sin salir de nuestra propia España, en los siglos de nuestras glorias tuvimos hombres eminentes al mismo tiempo en los consejos de los Reyes, en las letras y en las armas. Hurtado de Mendoza asombraba con su saber á Italia, donde defendía á la par los derechos de la nación y las regalías de la corona; el agudo Saavedra aprendió la política en el manejo de los negocios, sin que uno ni otro se desdenasen de consagrar sus ocios á la amena literatura, que enriquecieron con sus obras.

Aun en tiempos mas cercanos á nosotros, admiramos á un Campomanes, compartiendo su tiempo entre las graves tareas del foro, la gobernación del Estado y los profundos estudios de legislación civil y canónica, y de la economía política en favor de los pueblos; abriendo la senda que despues siguió, con mas gloria si cabe, su paisano el inmortal Jovellanos, digno de haber nacido en otro siglo que hubiera apreciado cual merecían su vasto saber y sus virtudes.

Sin engolfarse en áridas controversias gramaticales como el Sr. Olivan, ni remontarse como el Sr. Pastor Diaz á las vagas regiones filosóficas, el Sr. Hartzembusch ha escogido un terreno conocido en que puede asentarse el pie con plena confianza: el teatro. ¿Ni qué medio mas ingenioso pudiera haber empleado para recordarnos sus títulos á fin de ser admitido

en este ilustre cuerpo? Al solicitar nuestros votos traía ya este autor los del público; juez cuyo fallo vale mas en materias dramáticas (por mucho que me cueste decirlo) que el parecer de los doctos y la censura de las academias. Todo el poder de Richelieu y la mala voluntad de los cuarenta no pudieron empañar la gloria del autor de *Cinna* y del *Mont-rosa*.

Corneille confesó, con una modestia que le honra, que había tomado del teatro español el argumento de esta comedia, hallándola tan linda que de buena gana daría por haberla inventado dos de sus mejores composiciones. Hasta dudaba quien fuese su autor, porque la mala estrella que persiguió en vida á Ruiz de Alarcón, y que con tan vivos colores nos ha pintado el Sr. Hartzembusch, hizo que muchos creyesen que dicha obra era de Lope de Vega, y aun recuerdo haberla visto como tal en una colección de sus obras.

Menos apreciado en su tiempo Alarcón de lo que por tantos títulos debiera, tiene el mérito singular de haberse acercado, mas tal vez que ningún otro de nuestros antiguos dramáticos, al verdadero tipo de la *comedia de costumbres*, como objeto del arte.

El Sr. Hartzembusch ha caracterizado con mucho tino á dicho poeta, distinguiendo con ligeros toques, cual cumple á un pincel ejercitado, la varia fisonomía de nuestros dramáticos del siglo XVII. Mas para hacerlo con tanta maestría, es necesario cultivar el arte con pasión, estudiar noche y día los modelos, compararlos, apreciar sus bellezas, y unir al talento que crea exquisito gusto y crítica acendrada.

Pocas empresas tan útiles pueden acometerse en favor de nuestras glorias literarias como la que prosigue con loable constancia el señor Hartzembusch, juntamente con otros distinguidos ingenios: tal es procurar que reviva nuestro antiguo teatro, haciendo que el público saboree sus muchos primores y bellezas.

Este es el mejor medio, en mi concepto, de que se forme insensiblemente el gusto, evitando que se estrague con absurdos dramas, así como se pierde el paladar con el abuso de licores fuertes.

Podrá igualmente contribuir á atajar la avenida de composiciones extrangeras; no de las que merezcan trasplantarse de una tierra á otra, cuidando de aclimatarlas con esmero, sino de aquellas composiciones monstruosas que pueden considerarse como una verdadera plaga, pues que al mismo tiempo corrompen las costumbres, el gusto y el lenguaje.

Bien quisiera, señores, haber podido detenerme á analizar cual merecen los discursos que acabais de oír; pero ni la ocasión lo consiente, ni la angustia del tiempo lo permite. Ellos mismos son un público testimonio que abona, mejor que muchas reflexiones, la acertada elección que ha hecho la academia.

El espíritu de asociación, que es como el alma de las naciones modernas, puede ser no menos eficaz y poderoso en las empresas literarias que en las de industria y comercio; cada cual contribuye con su trabajo á aumentar el capital de conocimientos, y los bienes que de ello provienen no pueden menos de redundar en propia gloria y en beneficio del Estado.

No cabe encargo mas noble que el que nuestros augustos Monarcas se han dignado confiar á esta academia, hija primogénita de su Regia munificencia; conservar el sagrado depósito de la lengua, velar en su custodia, procurar su esplendor y brillo para trasmitirla á nuestros hijos mas rica y pura que la recibimos de nuestros mayores.

Y cuenta que el habla, cuya honrosa guarda se nos confia, no es una lengua de escaso valer, desconocida en los fastos de la historia y encerrada en estrechas fronteras; es la hija mas noble del Lacio, la lengua de Cervantes y de Herrera, la lengua con que Cortés y Pizarro conquistaron un Nuevo-Mundo; la que en medio del cúmulo de desventuras que se ha desplomado sobre nuestra nación se habla todavía en las mas distantes zonas de la tierra y en gran número de naciones como testimonio vivo, perenne de nuestra antigua grandeza y poderío.

IMPRESA NACIONAL.

REDACCION DE LA GUIA DE FORASTEROS.

Se previene á las corporaciones y establecimientos, cuyos jefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de forasteros, que para la del próximo año de 1848 se sirvan pasar notas autorizadas, en la forma que se han extendido en los anteriores, á esta redacción, donde deberán hallarse precisamente para el 40 de Diciembre inmediato, pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo avanzado del tiempo que se pidan directamente dichas notas á todos los establecimientos y corporaciones.

Debiendo rectificarse, para ser incluida en la Guia de 1848, la lista de los señores Secretarios de S. M. con ejercicio de decretos y honorarios existentes en el día, se pone en noticia de los mismos, á fin de que antes del 15 de Diciembre próximo se sirvan remitir á esta Redacción una nota de la fecha de sus respectivos nombramientos, de aquella en que se les expidiera el título ó diploma, y del número con que este se hallare registrado en la Cancillería del ministerio de Gracia y Justicia.

NOTICIAS VARIAS.

La señora duquesa de Valencia, cuya venida anunciamos, ha llegado sin novedad á esta corte, siendo recibida por su esposo á una legua de la capital.

—Hé aquí el programa de la función que se ha de verificar mañana lunes á las tres de la

tarde en el Conservatorio de música y declamación de María Cristina, y que tal vez honrarán SS. MM. con su asistencia:

PROGRAMA

del ejercicio mensual del día 22 de Noviembre de 1847.

PRIMERA PARTE.

- 1.ª Sinfonía del Freischütz, del maestro Weber.
2.ª La comedia en un acto, arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulada Una boda improvisada.

PERSONAJES. ALUMNOS.

- Adela..... Doña Mariana Femenia.
Teresa..... Doña Petronila Burel.
D. Protasio..... D. Pedro Maffei.
D. Luis..... D. Pedro Delgado.
D. Andres..... D. Elias Aguirre.

SEGUNDA PARTE.

- 3.ª Scherzo para toda orquesta, del maestro Glinka.
4.ª Coro de Chismografía, del alumno Don Francisco Barbieri, cantado por los alumnos de ambos sexos con acompañamiento de orquesta.
5.ª Versículo del Stabat Mater, del célebre Hayden, por el alumno Hijosa, y con acompañamiento de orquesta.
6.ª Cuarteto ó canon del maestro Espin, por las alumnas Doña Amalia Anglés y Doña Encarnación Lama, el alumno D. Pablo Hijosa y D. Joaquín Reguer.
7.ª Melodía del maestro Schubert, titulada el Addio, cantada por la alumna Doña Concepción Colón.
8.ª Recuerdos de la Norma: fantasía para violoncello con acompañamiento de piano, del maestro Franchomme, ejecutada por el alumno D. Genaro Perez, de 17 años de edad y 28 meses de enseñanza, y acompañada al piano por su hermana Doña Francisca Perez.
9.ª Duo de los Puritanos, del maestro Bellini, por la alumna Doña Josefa Angulo y Don Joaquín Reguer.
10.ª Polaca de los Puritanos, por la señorita Anglés y por la señorita Lama y los señores Hijosa y Reguer.

Los lunes y jueves, de tres á cuatro de la tarde, hay audiencia para el público en el registro general del Consejo Real, situado en el piso principal de la casa de los Consejos, frente á Santa María de la Almudena.

El mismo caballo que el día 16 atropelló en la plazuela de Isabel II á un dependiente de la Real casa, asustó á una jóven que vivía en la misma plazuela y que iba en compañía de su madre, de tal manera, que de resultas ha muerto anteayer á las once y media de la mañana.

La insolencia de esos galanes de sainete que andan de sobra por esas calles y paseos aturdiendo con su insopportable charla, con sus necesidades y sandeces á cuantas señoras encuentran, dió lugar ayer para que uno de nuestros colegas les sentase de firme la mano, llamándoles mercedadamente hombres sin educación. El lance, con motivo del que se muestra tan indignado, es el siguiente:

Pasando por la calle de Jacometrezo un matrimonio con un amigo, este y el marido entraron en una tienda á ver si encontraban, no sabemos qué objetos, quedando á la puerta la linda esposa entretenida en las muestras del escaparate. El marido volvió repentinamente la vista al oír los piropos y necesidades algo picarescas que á su amada consorte un jóven barbado con la mayor desvergüenza dirigía. Se amostazó el marido; y haciendo al amigo una señal para que permaneciera en la tienda con su esposa, llevó al paladín conquistador á una traviesa inmediata, y allí le sacudió á las primeras de cambio unos cuantos rotanazos en las costillas que le dejaron mal parado, y hubiese quedado algo peor á no agruparse allí un enjambre de concurrentes que contuvieron la ira del marido, los cuales, enterados del motivo de aquel varapalo, se dispersaron exclamando algunos: «es un escándalo lo que pasa en este Madrid con la insolente educación de tantos jóvenes vagos. Ya no puede ir por ninguna parte una señora sin que sea perseguida y abrumada por tanto bicho insoportable.»

Hoy se celebra la función de costumbre en el colegio de niñas de Leganés. A las diez habrá misa solemne á toda orquesta, acompañada por las voces de las colegialas más instruidas, y sermón que será predicado por el conocido orador D. Gregorio Montes. A la tarde se cantarán completas por las mismas colegialas. Parece que también al día siguiente habrá igual función. Esperamos que ambas solemnidades correspondan á los esfuerzos de la señora directora del establecimiento, no menos que á los afanes y aplicación de las jóvenes que están á su cargo.

Dícese que en cuanto el aplaudido aeronauta Mr. Arban deje satisfechos sus compromisos con el público andaluz, regresará á esta corte para dar una serie de espectáculos tan variados como curiosos.

FUENTE NUEVA.—Anteayer corrió la hermosa fuente del campo del Moro, subiendo el saltador á su mayor altura.

SUBSISTENCIAS.—De los partes remitidos por la intervencion principal de arbitrios municipales resulta que han entrado en el día de anteayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

- 2,887 fanegas de trigo.
637 de harina de id.
4,944 libras de pan cocido.
64 carros de carbon.
405 cargas de id. en caballerías mayores.
289 en caballerías menores.
87 vacas, que componen 30,430 libras de peso.
518 carneros, que hacen 11,496 libras.
275 cerdos y tres canales.

Dice el Diario de Sevilla: Hemos asistido á la apertura de las cátedras que se han instalado por la sociedad de emulación y fomento en el local en que antes se hallaba la biblioteca denominada de San Acasio. Una lucida cuanto numerosa concurrencia

llenaba las salas del edificio, y tuvimos el gusto de ver la complacencia y atención con que fue oído el discurso que leyó el Sr. Cuadra.

Dice el mismo periódico: Hemos tenido ocasion de examinar los trabajos del Sr. Casademunt, de que ya hemos hablado otra vez en nuestro diario. Imposible parece que se pueda adelantar mas en estas labores, y que en tan corto tiempo hayan podido sus discípulos llegar á ejecutar esos primorosos zurdicos, imperceptibles al de mejor vista. Se nos han presentado muestras de paño, de sedas y de telas de todas clases, y hemos tenido que recorrer con sumo cuidado la línea divisoria de las dos distintas piezas de diversos colores para poder marcar los puntos de su union, que de otro modo nos hubiera sido imposible. Encomiadores de toda clase de industria nacional no podemos menos de alabar, como se merece, al Sr. Casademunt por su método de zurcir, y á decir con toda franqueza que nunca creimos pudiese ser lo que hemos visto, á pesar de lo mucho que nos lo alabaron, y de los numerosos discípulos que, según se nos ha asegurado, toman de él lecciones. Aconsejamos desde luego á las personas curiosas que examinen las obras del Sr. Casademunt, que aunque al parecer fútiles, son de mucho interes, como puede comprenderse.

Se sabe que en la mayor parte de las islas del Atlántico existen cráteres de volcanes, los unos apagados y los otros dando por intervalos señales de actividad interior. La isla de Fogo, la primera de las islas de Cabo-Verde, no debe su existencia mas que á una aglomeracion de conos volcánicos formados por las erupciones sucesivas de un volcan subterráneo; pero hace mas de 50 años el volcan permanecia en un completo reposo, y las siete bocas por las cuales salía la lava en tiempo de sus antiguos furros habian quedado cerradas por las rocas enormes que de tiempo en tiempo se desprendian de las partes superiores de la montaña. Con grande terror de los habitantes de la isla percibieron que una erupcion estaba próxima por el ruido subterráneo y los temblores de tierra repetidos. En efecto, en la mañana del 9 de Abril último, despues de haberse oido un gran número de truenos subterráneos, el volcan estalló con un ruido espantoso, y al mismo tiempo se sintió en toda la isla un fuerte sacudimiento: las rocas que obstruian las bocas volaron en el aire á una altura prodigiosa, y la lava se precipitó de nuevo por sus antiguas salidas, llevando la destruccion por delante, matando en las tres millas de tránsito hasta la mar todos los ganados que encontró, y reduciendo en fin á llanuras abrasadas las mas bellas plantaciones del pais. Un desgraciado niño ha sido sorprendido por el torrente de fuego que lo ha carbonizado en algunos minutos. Por lo demas es la sola víctima humana que ha inmolidado el volcan. La mayor parte de los colonos portugueses que habitan la isla de Fogo han huido dejando cuanto poseían. En las otras islas del Cabo-Verde se ha abierto una suscripcion en su favor, y se espera que cuando la fuerza de la erupcion haya pasado y la lava este ya fria, se podrá todavía, por medio de trabajos bien organizados, volver á las plantaciones una parte de su antiguo valor.

Escriben de Hamburgo en 9 de Noviembre: En la madrugada de ayer se levantó el cadalso delante de la fachada principal de la Bolsa de esta ciudad. A las doce se colocó en él un gran brasero con leña resinosa, que en seguida encendieron, echando inmediatamente á vuelo la campana del ayuntamiento, como se ejecuta cuando se da cumplimiento á las sentencias por las que se imponen penas infamantes. A la una, hora en que generalmente todos los comerciantes se hallan reunidos en la Bolsa, el verdugo subió al tablado, seguido de sus ayudantes, y despues de haber mandado tocar el tambor, proclamó en alta voz el nombre de un comerciante que acababa de ser declarado reo de quiebra fraudulenta y que se habia fugado: despues mostró á la concurrencia un cartelón en donde con letras colosales se leía el nombre del culpable. Volvió á sonar el tambor, y el verdugo arrojó el cartel á las llamas.

Veintitres años hacia que no se habia visto en Hamburgo un suceso semejante. Debe saberse que entre nosotros está en uso que cuando quiebra un comerciante, sin juramento nombrado por el tribunal de comercio, examina el estado de sus negocios, y que se le compele á que declare bajo juramento si la conducta del quebrado es irreprehensible, si la quiebra ha sido por negligencia, ó si ha habido fraude.

En el primer caso, el tribunal de comercio le declara inocente; en el segundo, nuestras leyes le condenan á una prision mas ó menos larga, y en el tercero, le aplican la pena de detencion por 10 á 20 años en una cárcel con exposicion en un poste. Si el condenado se fuga, su nombre se quema públicamente por mano del verdugo como acaba de verificarse.

BOLETIN TEATRAL.

Sabemos que en la empresa del Príncipe va á leerse un drama, cuyo personaje principal, D. Francisco de Quevedo, está presentado de una manera diferente de como hasta aqui lo han comprendido los autores que han puesto en escena á aquel personaje, malamente retratado y peor entendido por los que le pintan un ente vulgar y chocarrero. De este drama tenemos muy buenas noticias, y esperamos que su autor, D. E. Florentino Sanz, saldrá airoso de la árdua empresa que ha acometido al escribir su primera produccion dramática.

Se ha contratado para el teatro principal de Barcelona D. Juan Alba y su esposa la señora Rizo, en clase de primeros actores. Difícilmente logrará la empresa reemplazar á estos dos apreciables actores en el teatro de Variedades.

Se ha contratado para el teatro principal de Barcelona D. Juan Alba y su esposa la señora Rizo, en clase de primeros actores. Difícilmente logrará la empresa reemplazar á estos dos apreciables actores en el teatro de Variedades.

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

Hoy 21 de Noviembre.—LA FIESTA DE LA PRESENTACION DE NUESTRA SEÑORA EN EL TEMPLO.

En este día celebra la Iglesia nuestra madre el misterio de la presentacion de la santísima Virgen en el templo, siendo el mayor sacrificio de una pura criatura que se hizo al Señor desde el principio del mundo, porque ninguna hubo mas perfecta ni mas santa. A la edad de tres años, nuestra gran Reina se ofrece, dedica y consagra á su Criador en el templo de Jerusalem. Los santos Padres de la Iglesia griega y latina consideran la presentacion de la Virgen como el primer acto de religion que mas agrado á Dios. Dos géneros de presentaciones se usaban entre los judios. La primera establecida por la ley, donde se mandaba que la mujer que diese á luz algun hijo le presentase en el templo á los 40 días, y si fuese hembra á los 80, ofreciendo un cordero con un pichón ó una tórtola, y si fuese pobre dos tórtolas ó dos pichones. Esta ceremonia se llamaba la presentacion del hijo y la purificacion de la madre. La segunda presentacion era voluntaria, y solo obligaba á los que hacian voto de ella ofreciendo sus hijos á Dios para siempre ó por algun tiempo, para lo cual habia al lado del templo varios edificios con sus divisiones, los unos para niños y los otros para niñas. Todos se mantenian allí hasta cumplir el voto que ellos ó sus padres habian hecho. Ocupábanse en servir á los ministros sagrados, y en trabajar los ornamentos del templo segun su edad, estado y calidad. De este modo ofreció su padre Eleana al profeta Samuel, y así lo fueron varias doncellas que vivian y se criaban en el templo, como consta del segundo libro de los macabeos. Luego que María Santísima llegó á la edad de tres años, cumplieron tambien religiosamente su voto San Joaquín y Santa Ana, llevando ellos mismos á su santa hija para presentarla y dejarla en el templo. Dice San Isidoro de Tesalónica que la ceremonia de la Presentacion de Maria se celebró con extraordinaria solemnidad, porque no solo concurrieron á ella todas las personas de su familia, sino tambien las mas distinguidas de Jerusalem, movidas de cierta oculta inspiracion. Algunos Santos Padres dicen que fue San Zacarías el sacerdote que recibió á nuestra gran Reina. Aun no habia visto el mismo Dios otro sacrificio mas agradable ni mas á la medida de su corazón. En el mismo día hizo esta Señora el voto de perpétua virginidad, siendo ella el tesoro de la gloria de las vírgenes, su maestra, y la que levantó el estandarte de esta preciosa virtud. Las extraordinarias virtudes que resplandecian en aquella Santa niña y las dones sobrenaturales con que la enriqueció el Señor arrebataron la atencion general, admirándola todos como un prodigio de la gracia. Por lo mismo aseguran muchos Santos Padres de la Iglesia griega que por un privile-

gio singular se le permitió á la Virgen, todo el tiempo que estuvo en el templo, que entrase libremente hasta el mismo altar, donde segun la ley solo era licito hacerlo al sumo sacerdote.

Esta fiesta es mucho mas antigua entre los griegos que entre los latinos. El Emperador Commeno, que reinaba en el año 1143, hace mencion de ella en sus ordenanzas, y era ya muy célebre en el Oriente. El P. Gregorio XI aprobó el oficio de esta festividad en 1372.

Ademas es San Rufo y San Esteban, mártires. Se reza de esta misma festividad, que hoy la Iglesia celebra con rito doble mayor y ornamento blanco. Cuarenta horas en el colegio de la Presentacion (vulgo de Leganés).

FUNCIONES DE IGLESIA.

En las de San Martin, Santa María, Santiago, San Pedro, San José, San Luis y San Sebastian se celebrará al Santísimo Sacramento el culto mensual por sus respectivas archicofradías. En la de San Antonio del Prado á María Santísima de la divina Providencia por su asociacion, predicando por la mañana el señor D. Antonio Macías (capuchino exclaustro) y por la tarde D. Miguel Martínez. En la del colegio de Niñas de Leganés se festejará á María Santísima en su misterio de la Presentacion, habiendo misa solemne con panegirico que dirá D. Gregorio Montes, y por la tarde completas. Oficiará todo el día una excelente orquesta y las señoritas colegialas. En la de la Galera se celebrará á San Luis Gonzaga por el aniversario de la instalacion de su sociedad en cumplimiento de sus estatutos, y por la tarde habrá los acostumbrados ejercicios que todos los meses. Será orador el Sr. D. José Fernandez Losada, rector de dicho establecimiento. En la del hospital de Monserrat se celebrarán honras generales por los difuntos de su archicofradía sacramental. Habrá oracion fúnebre que dirá el Sr. D. Pedro Alvarez (capuchino exclaustro).

Solemne novena á Santa Gertrudis. Será el día sexto de su celebracion en la de San Miguel y San Justo, donde por la mañana se hará fiesta en cumplimiento de la memoria de Doña Paula García. Predicará el Sr. D. Juan Abdon, y por la tarde D. Juan Francisco Guerra.

Duodenas á San José. Se celebrará como todos los meses en San Andres, San Millan, Santa Cruz, San Justo y Arrepentidas. Novena á nuestra Señora del Socorro. Será el día tercero en su capilla del Monte de Piedad solo por la tarde á las tres, predicando el Sr. D. Toribio Martínez Cuadrado (exclaustro).

EJERCICIOS ESPIRITUALES. En la de Siervos de María Santísima de los Dolores (vulgo Servitas), Caballero de Gracia, Olivar y Espíritu Santo se practicarán como todas las semanas, empezándose por la tarde á las tres.

BOLETA DE MADRID. Cotizacion del día 20 de Noviembre á las tres de la tarde. EFECTOS PUBLICOS. Títulos al portador del 5 por 100, 43 1/4 á 30 d. f. ó vol. Idem idem del 3 por 100, 26 1/4, 5/8, 11/16 y 26 3/4 á v. f. ó vol.: 26 1/2 á 28 d. f. ó vol. á prima de 1/4 por 100.

CAMBIOS. Londres á 90 días, 48-70 pap. París id., 5-17. Alicante, 4 b. Barcelona á ps. fs., 2 pap. b. Bilbao, 4 1/2 b. Cádiz, 2 din. b. Coruña, 1/2 b. Granada, 4 pap. b. Málaga, 4 3/4 id. id. Santander, 4 1/4 id. id. Santiago, 1/4 pap. d. Sevilla, 4 5/4 b. Valencia, 4 5/4 pap. b. Zaragoza, 7/8 id. id. Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

CAMINO DE HIERRO DE MADRID A VALENCIA.

La direccion y junta de gobierno del camino de hierro de Madrid á Valencia ha acordado en sesion de 3 de los corrientes que se reúna junta general extraordinaria de accionistas en Madrid el día 31 de Diciembre próximo para exponerse en ella el estado de la empresa, y tratar de si debe devolverse el dinero á los accionistas: y para que pueda llegar á conocimiento de estos, se ha acordado igualmente que se anuncie en los periódicos esta resolusion, y que se inserten literalmente los artículos del reglamento de la compañía que conciernen á este objeto, y son los siguientes: Art. 52. A las juntas generales solo pueden concurrir con voto los accionistas que posean 10 acciones en la forma siguiente: el tenedor de 10 acciones con un voto; el de 30 con dos; el de 100 con tres; el de 200 con cuatro; de este número en adelante con cinco, siendo este el maximum de los que se conceden á un solo accionista. Art. 53. Los que no puedan ó no gusten

asistir á las juntas tienen la facultad de dar cartas de autorizacion á otros accionistas para que los representen y voten por ellos; mas para ser apoderado es preciso tener 10 acciones en la compañía.

Art. 54. Las cartas de autorizacion han de presentarse en la secretaría 15 días antes del señalado para la junta, no debiendo admitirse las que se presenten despues de este plazo. Comprobadas por el secretario, lo cual debe estar hecho ocho días antes del que se haya fijado para la reunion, se dará á los apoderados una contraseña nominativa y personal para que asistan á la junta. Y con el objeto de que á los accionistas de Valencia no se obligue á hacer ningun poder ó escritura pública, evitando así gastos y dilaciones, las cartas de autorizacion ó poder que remitan á Madrid serán vistas por D. Antonio de la Cuadra, quien certificará á continuacion la identidad de la persona ó que firma, y el número de acciones que posea, devolviéndose en seguida á los interesados para que la remitan con las instrucciones convenientes y separadas á sus respectivos apoderados. El local donde debe celebrarse en Madrid la junta general de accionistas se anunciará en los periódicos de la capital con ocho días de anticipacion. Madrid 6 de Noviembre de 1847.—Manuel Nuñez, secretario de la compañía.

PARA LA HABANA

CON ESCALA EN PUERTO RICO, SI REUNE SUFICIENTE NUMERO DE PASAJEROS PARA EL ÚLTIMO PUNTO.

Saldrá del puerto de Cádiz á fines del actual mes de Noviembre, si el tiempo lo permite, la muy velera fragata paquete española Asia. Los Sres. pasajeros que quieran aprovechar esta expedicion disfrutarán las comodidades que proporciona su excelente cámara, con camarotes cerrados muy espaciosos, y el inmejorable trato que su capitán D. Manuel R. Corvera tiene acreditado en todos sus viajes, dándose pan fresco diariamente. Se despacha en Cádiz por D. Miguel Antonio García, calle Nueva, núm. 37.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde. 1.ª Sinfonía. 2.ª La comedia en tres actos, titulada LA RUEDA DE LA FORTUNA.

3.ª Manchegas á cuatro. 4.ª El sainete titulado LOS PAYOS EN EL ENSAYO.

A las ocho y media de la noche. 1.ª Sinfonía. 2.ª La comedia en cuatro actos y en verso, titulada BANDERA NEGRA.

3.ª Bolerías de la Madrileña. 4.ª El sainete titulado EL ABATE PIRRACAS.

NOTA. Se está ensayando para ejecutarse mañana lunes la comedia nueva, original, en tres actos y en verso, titulada PECADO Y EXPIACION.

Otra. Tambien está en estudio, y se pondrá en escena á beneficio de Doña Gerónima Llorente, la comedia nueva, en tres actos, titulada ¡YA ES TARDE!

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde. TREINTA AÑOS 6 LA VIDA DE UN JUGADOR.

A las ocho de la noche. Se dará principio con una sinfonia; seguirá el drama nuevo, arreglado á la escena española por D. Juan Lombía, en cuatro actos, precedido de un prólogo y titulado EL TRAPERO DE MADRID.

Dando fin con baile nacional. INSTITUTO. A las cuatro de la tarde. Se pondrá en escena la comedia de magia, en tres actos, titulada EMBAJADOR Y HECHICERO.

Dando fin con un divertido sainete. A las siete y media de la noche. Se pondrá en escena el drama en cinco actos, arreglado á la escena española por Don Luis Olona, titulado LA ALQUERIA DE BRETAÑA.

Terminando este espectáculo con boleras ja-ladas á seis. VARIEDADES. A las cuatro de la tarde. La comedia en tres actos, titulada LA CABEZA DE BRONCE.

Baile y sainete. A las siete y media de la noche. La comedia en tres actos, titulada LOS DISFRACES.

Baile. La comedia en un acto, titulada EL PAN PAN Y EL VINO VINO.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche. Un Sueño de Rafael ó imitacion de las estatuas célebres de la antigüedad, por el señor John Lees. La rotacion del globo terrestre, por el niño Jorge, hijo del Sr. Lees. Los grandes ejercicios Icarios.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.